



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/27805

31/01/2018

72503

AUTOR/A: DÍAZ PÉREZ, Yolanda (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que la Autoridad Portuaria de A Coruña dispone del Plan de Protección del Puerto de A Coruña, que fue aprobado por el Ministerio del Interior con fecha de 16 de diciembre de 2013.

Asimismo, tiene aprobados los planes de protección de sus instalaciones portuarias.

En cuanto a la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao, cuenta con Planes de Protección para los dos puertos que gestiona, el de Ferrol y el de San Cibrao.

El Plan de Protección del Puerto de Ferrol fue aprobado por el Ministerio del Interior el 30 de mayo de 2014, de forma condicionada a la incorporación de unas medidas concretas.

El Plan de Protección del Puerto de San Cibrao fue aprobado por el Ministerio del Interior el 11 de junio de 2015, igualmente de forma condicionada a la incorporación de unas medidas propuestas. Las medidas están ya implantadas, aunque está pendiente la comunicación al Comité Consultivo de Protección del Puerto de San Cibrao y al Ministerio del Interior.

El Plan de Protección del Puerto de Marín fue aprobado por el Ministerio del Interior el 23 de marzo de 2017.

La Autoridad Portuaria de Marín y la Ría de Pontevedra también tiene aprobados los planes de protección de sus instalaciones portuarias.

Por otro lado, el Plan de Protección del Puerto de Vigo fue aprobado por el Ministerio del Interior el 5 de enero de 2016, con una vigencia de cinco años.

La Autoridad Portuaria de Vigo también tiene aprobados los planes de protección de sus instalaciones portuarias.



Por último, el Plan de Protección del Puerto de Vilagarcía fue aprobado por el Ministerio de Interior el 7 de mayo de 2014, con una vigencia de cinco años.

Asimismo, la Autoridad Portuaria de Vilagarcía tiene aprobados los planes de protección de sus instalaciones portuarias.

Madrid, 14 de mayo de 2018